



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 DIC. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12602 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **ABEL BERNARDO VIDAL GARCES**, RUT N° 12.983.419-6, con domicilio particular en calle Bio Bio n° 198 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 229 de fecha 21 de agosto de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1709441252 de fecha 11 de diciembre de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

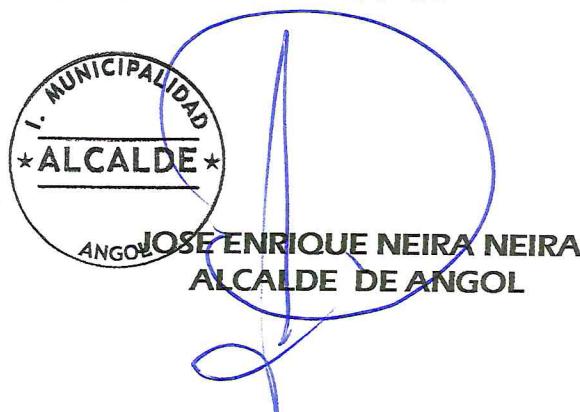
e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **ABEL BERNARDO VIDAL GARCES**, Patente Comercial Giro: **AMASANDERIA**, en el local ubicado en calle Manuel Rodríguez n° 729 nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



- Distribución:
- ABEL BERNARDO VIDAL GARCES
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes.